

MINUTA DE SESIÓN ORDINARIA 12/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

En la Ciudad de México, siendo las 08:45 horas del día 27 de agosto de 2020 en las instalaciones del Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo (SNTCONAFE), ubicadas en Dramaturgos No. 3, colonia La Purísima Atlazolpa, C.P. 09429, en la Delegación Iztapalapa, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del SNTCONAFE, Lorenzo Miguel Palma González (Presidente), Juan José García Ávila, Gabriel Espinosa Gutiérrez y Cindy Iván García Brown (integrantes), para llevar a cabo la sesión ordinaria 12/2020 de dicho Comité.

Con relación a la solicitud de información con número de folio 6015900001220, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con fecha del 27 de agosto de 2020, la cual se cita a continuación:

Desde 2018 al día 1 de agosto de 2020 ¿Han realizado compras de impermeables de plástico para lluvias? ¿Qué cantidad, a qué precio, para qué tipo de trabajo y características tenían estos impermeables? ¿Dónde puedo encontrar más información al respecto?

Estimado solicitante, con fundamento en el Artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que: Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante él o los sujetos obligados competentes, al respecto hacemos de su superior conocimiento lo siguiente: 1.- Que el SNTCONAFE es una asociación de trabajadores, constituida para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses en armonía con lo dictado en el Artículo 67 de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado y no una Institución de carácter gubernamental que cuente en su Ley Orgánica con un área de licitaciones o adquisiciones de ningún tipo. 2.- Por otra parte, el Sindicato Nacional de Trabajadores del Consejo Nacional de Fomento Educativo (SNTCONAFE) no cuenta en su normatividad interna con la facultad de realizar Compras, Convenios o Contratos de ninguna especie.

Por lo anterior no vemos imposibilitados en brindarle la información concerniente a: las compras realizadas por el Sujeto Obligado de impermeables de plástico para lluvias Le recomendamos dirigir su búsqueda al siguiente Sujeto Obligado que quizá tenga en su poder la información que a usted le interesa conocer:

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

<https://www.conafe.gob.mx/transparencia1/obligaciones-transparencia.html>

Una vez agotado el orden del día y por lo anterior expuesto, el Comité de Transparencia resolvió lo siguiente:

PRIMERO: Se confirma por unanimidad de votos la incompetencia de la solicitud de información con número de folio 6015900001220 por las razones detalladamente explicadas en párrafos anteriores.

SEGUNDO: Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el Artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así resuelve el:

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**



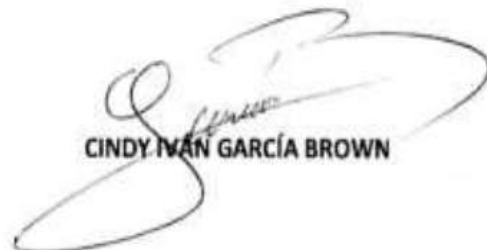
LORENZO PALMA GONZÁLEZ



JUAN JOSÉ GARCÍA ÁVILA



GABRIEL ESPINOSA GUTIÉRREZ



CINDY IVÁN GARCÍA BROWN